



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

Tegucigalpa, M.D.C., 24 de octubre de 2014

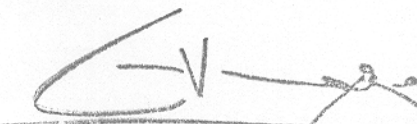
Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted el acuerdo que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa, M.D.C., 24 de Octubre de 2014 **ACUERDO NÚMERO: 683-2014 EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Licenciado **WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ**, Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, estará ausente de sus funciones a partir de las 12:00 del mediodía hasta las 6:30 pm del día 24 de octubre de 2014, por Viaje Oficial a la Ciudad de San Salvador, El Salvador, con el propósito de sostener reunión trinacional (El Salvador, Guatemala, Honduras) con los Ministros de Finanzas de los países en mención, con el objetivo de armonizar las consideraciones u observaciones que los tres países tengan sobre la iniciativa **"Alianza para la prosperidad del Triángulo Norte, Plan Regional de El Salvador, Guatemala y Honduras"** a fin que las mismas sean presentadas a la Comunidad Internacional. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley General de la Administración Pública, asimismo les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley pudiendo delegar en los Subsecretarios y Secretarios Generales. **POR TANTO:** En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 34, 36 numeral 19 de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **ACUERDA: PRIMERO: DELEGAR** en el Licenciado, **CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJON**, Subsecretario de Finanzas y Presupuesto, las funciones del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, para cumplir la función de representar a la SEFIN en la solicitud de instalación de Tribunal Arbitral en la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, para dirimir controversia derivada del Contrato SEFIN-UAP/AIF-4335-HO/N LPN-CO-02-2012 suscrito con la Compañía de Construcciones Múltiples, S. de R.L. de C.V., el cual debe ser efectivo a partir de las 12:00 del mediodía hasta las 6:30 pm del día 24 de octubre de 2014. **SEGUNDO:** El delegado es responsable de las funciones asignadas. **TERCERO:** Hacer las Transcripciones de Ley. **COMUNIQUESE: (FYS) WILFREDO CERRATO RODRIGUEZ SECRETARIO DE ESTADO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL"**.

Atentamente,


CESAR VIRGILIO ALCERRO GÚNERA
SECRETARIO GENERAL

